

ORIENTACIONES PARA LA MATRÍCULA Curso 2022-2023

El Máster en Optometría y Ciencias de la Visión tiene varias opciones para completar los 60 créditos (ECTS) que conducen a la obtención del Título. Dichas opciones se pueden elegir en función de la **Modalidad de matrícula, la Orientación elegida y el Tiempo de dedicación**, como se detalla a continuación:

Modalidad de matrícula:

Presencial (grupo P1): Con asistencia a las clases de teoría, seminarios, laboratorios y prácticas clínicas.

Semipresencial u on-line (grupo P2): Con asistencia **obligatoria** sólo a los laboratorios y prácticas clínicas. En este caso, el material e indicaciones para seguir las clases de teoría, problemas y seminarios se obtendrá a través del Aula Virtual de la Universidad donde cada asignatura tiene su apartado correspondiente.

Para ambos grupos los exámenes y la defensa del Trabajo Fin de Máster serán presenciales.

Nota: En el momento de realizar la matrícula (sobre todo en el grupo P2), es importante consultar los horarios de las prácticas y los exámenes publicadas en la web de la Universidad, ya que dichos horarios no son susceptibles de modificaciones.

Orientación del Máster:

Clínica: Se recomienda matricularse de dos de las siguientes asignaturas optativas (de 3 créditos cada una): Introducción a la investigación, Atención Optométrica Pre y Post Cirugía, Superficie Ocular.

Investigación: Se recomienda cursar las siguientes asignaturas optativas: Introducción a la Investigación I e Introducción a la Investigación II (3 créditos cada una).

Notas:

- i) La orientación Investigación es la recomendada para el ingreso al **Programa de Doctorado en Optometría y Ciencias de la Visión** de nuestra Universidad, pues en dicho programa se exige tener aprobadas las asignaturas Introducción a la Investigación I e Introducción a la Investigación II. Sin embargo, en caso de haber elegido la orientación clínica, se podrán cursar estas asignaturas durante el período de doctorado.
- ii) Introducción a la investigación I. Se trata de una asignatura **extremadamente útil** para la preparación del TFM en sus diferentes modalidades (véase normativa de TFM) ya que, por un lado, trata los fundamentos teóricos del método científico y el proceso de investigación en el área de óptica y optometría, y por otro enseña a gestionar estrategias eficaces de búsqueda bibliográfica y cómo presentar los resultados del trabajo realizado.

Tiempo de dedicación:

A tiempo completo (un año): 60 créditos en un curso académico.

A tiempo parcial (dos años): 60 créditos repartidos en dos cursos académicos.

En este último caso, se **recomienda** repartir la carga docente en aproximadamente 30 créditos por curso. El número mínimo de créditos en primera matrícula a tiempo parcial es de 24 ECTS y se deberá solicitar en el momento de la matrícula con un escrito dirigido al Decano de la Facultad de Física justificando los motivos. Para elección de las asignaturas se deberán consultar los horarios y las guías docentes de cada asignatura (disponibles ambos en la web

del máster). Además, el **Trabajo Fin de Máster sólo se puede presentar** tras haber aprobado el resto de las asignaturas del Máster. Por ello, en caso de cursar el máster a tiempo parcial, la matrícula de esta asignatura deberá hacerse en el segundo año.

Convalidación créditos por experiencia profesional:

Para aquellos estudiantes que cumplan el requisito de tener al menos **dos años** de vida laboral a tiempo completo en el campo de la **Optometría** (debidamente acreditadas mediante certificado de vida laboral expedida por la autoridad competente oficial pública). Será posible el reconocimiento de los créditos de la asignatura **Optometría Clínica** o bien **Prácticas Externas**. Dicho reconocimiento se solicitará una vez hecha la matrícula con un escrito dirigido a la Comisión Académica del Máster (cca.master.optom@uv.es) donde explicará brevemente en que ha consistido su práctica profesional, haciendo hincapié en aspectos de especialización fuera del ámbito de la tarea habitual del óptico-optometrista si los hubiera habido. La Comisión Académica del Máster decidirá sobre el reconocimiento de créditos en función de la documentación presentada y/o una entrevista personal con el solicitante.